



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2020-25-4

Res. 2385/2020

ACTA N° 35 de fecha 14 de diciembre de 2020.

VISTO: La necesidad de mantener el servicio de bibliotecas en los centros educativos, para al año lectivo 2021;

CONSIDERANDO: que este Consejo estima necesario mantener el servicio de bibliotecas en los centros educativos dependientes del Consejo de Educación Técnico-Profesional;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Asignar a los siguientes docentes las horas que corresponden en las Escuelas que se detallan, a partir del 1°/03/2021 y hasta el 28/02/2022:

APELLIDO y NOMBRE	C.I.	DEPENDENCIA	HORAS
AISPURO, Patricia	2.753.771-5	Escuela Técnica de Chuy	20
ARNIZ, María	3.405.768-1	Escuela Técnica de Trinidad	10
ARNIZ, María	3.405.768-1	Escuela Agraria de Trinidad	10
AVENATTI, Emilia	2.524.537-0	Polo Educativo Tecnológico Rivera "Ingeniero Agrónomo Mauricio Paiva Olivera"	20
BORGHINI, Carolina	2.890.329-2	Coordinación de Bibliotecas	30
CASERTA, Marisol	4.078.132-7	Escuela Técnica Superior "Hermenegildo Sabat" - Florida	10
CASERTA, Marisol	4.078.132-7	Escuela Agraria de Florida	10
FONTES, Verónica	4.512.791-2	Escuela Técnica "Maestro Nicasio García" - Cerro	20
LOURENCO, Verónica	2.849.611-6	Instituto Tecnológico de Informática	20
MUJICA, Marcela	1.963.453-7	Escuela Técnica de Paso de la Arena	20
PIASTRE, Julio	1.980.871-0	Escuela Técnica de Tranqueras	10

PIASTRE, Julio	1.980.871- 0	Escuela Técnica de Vichadero	10
PIZZANI, Marlivia	2.645.050-0	Escuela de Artes y Artesanías “Dr. Pedro Figari”	20
SEVERO, Isabel	4.265.532-4	Escuela Superior de Rivera	20

2) Establecer que a los docentes mencionados precedentemente, les corresponde el pago al 4° grado del escalafón docente del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

3) Asignar a los siguientes docentes, las horas que corresponden en los centros educativos que se mencionan, a partir del 1°/03/2021 y hasta el 28/02/2022 y/o hasta nueva Resolución:

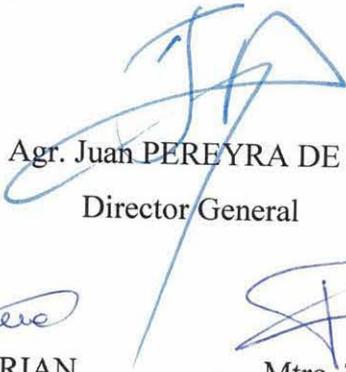
APELLIDO y NOMBRE	C.I.	DEPENDENCIA	HORAS
DOMANDA, Álvaro	1.934.453-4	Escuela Técnica de Vista Linda	20
MESONES, Belky	2.588.338-2	Escuela Técnica de Treinta y Tres	20
NIEVAS, Anilán	4.118.800-1	Escuela Técnica de Flor de Maroñas	20
PIETRO, Gonzalo	4.511.633-5	Escuela Técnica “Alfredo Zitarrosa” - Ruta 1	20

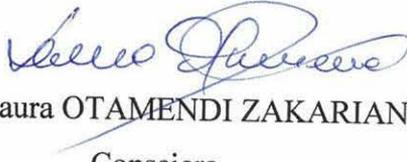
4) Determinar que el pago de las horas a los docentes que se citan, será estipulado al grado 1 del Consejo de Educación Técnico-Profesional de acuerdo a lo establecido en el Numeral 3) de la Resolución N° 1483/14 (Acta N° 183), de fecha 18/06/14.

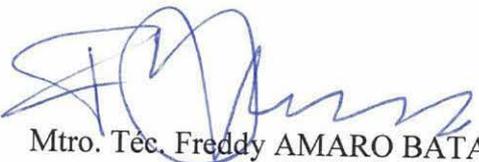
5) Pase a la Dirección de Comunicaciones para notificar a los docentes a través del portal web institucional, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y comunicar a los centros educativos y dependencias correspondientes, a los Programas de Gestión Educativa (Coordinación de Bibliotecas) y de Gestión Humana (UAT – FONASA y GAFI). Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamentos de Sueldos – Sección Proyectos y Convenios) y de Gestión



Humana (Departamento de Registro y Control). Hecho, archívese.

  
Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN  
Director General

  
Dra. Laura OTAMENDI ZAKARIAN  
Consejera

  
Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA  
Consejero

  
Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO  
Secretaria General

NC/ym